

1892/

Cuentas de las obras de reparacion
de la iglesia de S. Juan Bautista
de la villa de Agreda
1892.

Agreda

19 Diciebre.

Nº 39

1892

agreda

12 Enero

N.º 1.º

El ayuntamiento denuncia
por ruinoso el templo de S. Juan

He recibido la atenta comuni-
cacion de V. y sin poder menos
de trasladar al Sr. Ministro de
Gracia y Justicia de su conte-
nido y declaracion del Maes-
tro de Obras, reclamando con
urgencia la resolucion del ex-
pediente de reparacion de la
Iglesia de S. Juan y declinan-
do toda responsabilidad en el
Ministro, en el caso de sobrevenir la iglesia y torre de S. Juan
alguna desgracia = Sin embargo de esto y en atencion
a' que las fabricas de la Iglesia
cuenta con algunos fondos, puede
V. proceder a la reparacion que
indica el Maestro de Obras, cerran-
do el templo durante las obras y
ante para evitar desgracias.
Por mi parte cuento V. con mil
precauciones que parara V. a' recoger
cuando descomienzo a las obras
ya (mismo tiempo sacar los canti-
dades depositadas en su. fijando con
el Alcaide las condiciones de las obras
y tiempo para hacer los pagos de con-
trato. Dios V. Pararona 12. de abril 1892

Excmo. Sr.

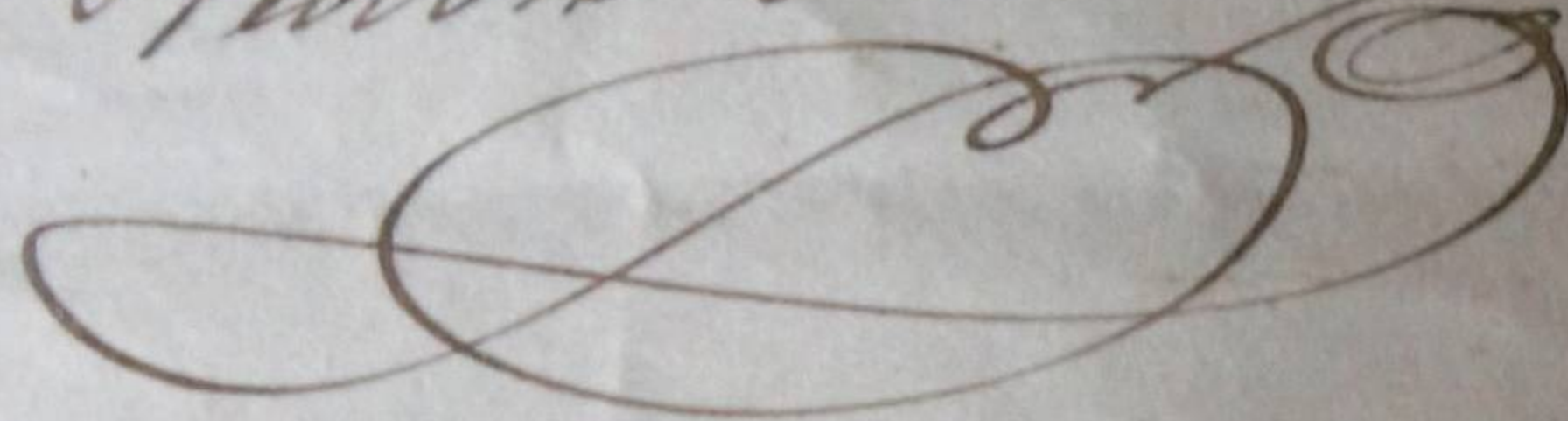
El plan de la iglesia que
surcaba ha recibido la comuni-
cacion que literalmente dice:
"Entera esta Iglesia del
mal estado de conservacion de
la iglesia y torre de S. Juan
Bautista de esta poblacion, con
el fin de evitar cualquier acci-
dente de desgracia, ha acordado
dirigirse a V. por la presente
a fin de que proceda a la in-
mediata recomposicion y re-
paracion, tomando la correspondien-
te precaucion de cerrar las
obras, rogándole se sirva en-
comendar a los efectos de proceder
Dios que V."

Agencia de S. Juan 1892.
Victoriano Montenegro
D. Juan Penuela

Cura pauer. Co!!

En su oita di' orden
al maestro de obra Sr.
choa para que luvie su
debeido reconocimiento de
la preutada iglesia y su
ciudad u lamentablee segun
aparece claramente de la
adjunta declaracion.

Dioi que al Vl. Ym. S.
Agreda 8 de Enero 1892.
Fiodoro Mumaeha



Excmo. el Sr. Obispo de la diocesis de
Faranona

El que mismo vecino de Ciudad de Nueva y maestro de
obras declara:
Que habiendo reconocido detenidamente por orden del Sr. Jefe
co de las Milagras de Aguada la iglesia de S. Juan Bautista
recorrido a la matriz de su cargo ha encontrado en estado en gene-
ral poco satisfactorio y el de la nave central gravísimo por
que el tejado con su enorme peso descansa sobre las bóvedas
cuyo cordónage o nervios se venienten notablemente reclinando
con urgencia su reparación.

Además manifiesta que es necesario reservar hasta que
se repare para evitar una ruina próxima y las desgracias
que pudieran sobrevenir á originarse de su desplome.
Es cuanto puede decir en conciencia según su leal saber
y entender.

Aguada á 8 de Enero de 1872

José María

El que encargo Maestros de obras de Ciudad de México
declaro que para reparar la iglesia de S. Juan Bautista
de Aguasca con necesarias cuantas mil quinientas pesetas
segun reconocimiento de tercio que ha practicado
por orden del Sr. Provisor de la misma
Aguasca a 8 de Enero de 1892

José (Mora)

El que suscribe vecino de Ciudad de México y maestro albañil
de clases.
Que habiendo reconocido de tenida cuenta, por orden del Ex.
Pároco de S.^a Miguel de Aguada, la iglesia de la Virgen
reya cuya a la muerte de su cargo ha encontrado en
estado en general poco satisfactorio y el de la Sacristía y
la torre gravísimo, por que con su enorme peso se resienten
notablemente recha mandó con urgencia su de moción
para evitar una ruina próxima y las desgracias que
pudieran sobrevenir o originarse de su desplome.
Es cuanto puede decir en conciencia según su leal saber y
entender.

Aguada a 15. de Enero de 1872.

José Alarcón

El que suscribe maestro de albañil de Puebla de Saravena
declara que para velar la torre cuantos metros y de
materia la Sacristia de la iglesia de San Miguel de Aguada
son necesarias mil pesetas segun reconocimiento de
trabajo que ha practicado por orden del Sr. Parnoco de
la misma.

Aguada a 11 de Enero de 1872.

Jose (Alava)

Exmo. e Ilmo. Sr.

Con fecha 9 del actual recibí de la Alcaldía de esta Villa un oficio que a la letra dice así:

"Entrada este Alcaldie del mas estado de conservacion de la Iglesia y tom de N.^a Señora de Tangüas, situada en la plaza de Contejón, ha acordado dirigirme a V. por medio de la presente, a fin de que proceda a su inmediata demolicion, tomando las convenientes precauciones al llevar a cabo las obras, para evitar cualquier accidente desgraciado, rogándole se sirva acordarme recibo de la presente a los efectos conducentes. Diréme a V. muchos años. Agüda 9 de Mayo del 892. Victoriano Montenegro. Sr. D. Pedro Lora, Primeros de S. Miguel de Agüda".

A precioso oficio contesté en la forma siguiente =

"En contestacion al atento que con fecha 9 del actual recibí dirigirme, relativo al mas estado de la iglesia de Nuestra Señora de Tangüas, sita en la plaza de Contejón, tengo el honor de manifestar a V. que tan pronto como reciba autorizacion de mi Prádo y lo permitan las condiciones del tiempo, se procederá a la demolicion total o parcial del citado templo, segun resulte del informe pericial correspondiente. Diréme a V. muchos años. Agüda 11 de Mayo de

1892. Sr. Alcalde Constitucional de
Agüida. - - -

En su virtud, tratándose de un templo
que, aunque unido al culto desde el año
1857 y deruido completamente de retablos,
pinturas y demás objetos, los cuales fueron
traídos con la imagen de Nuestra Señora
de la Milagrosa al templo que hoy ocupa,
está enclavado en el territorio de la de mi
cargo, tuve de requerir, a fin de salvar
mi responsabilidad al Sr. D. José Alava,
vecino de Tudela, y encargado en esta de
la demolición de la torre de la que fue
iglesia de S. Pedro, el cual, habiendo im-
pugnado el citado templo con el determi-
nante que el caso requiera, ha emitido
su dictamen, que se acompaña en el
señalado de que procede, a fin de evitar ac-
cidente y desgracia, el demito inmediato
de la Sacristía, quebrantada notable-
mente por una gran grieta vertical,
análogo de la parte superior del Cam-
panario; que los gastos que el deruido
ocasiona, ascendiendo próximamente
a mil pesetas, y por último, que el ma-
terial útil y perfectamente vendible
podrá, aunque lentamente sea,
reintegrar, acaso a la totalidad, la
cantidad invertida.

En virtud de lo expuesto, que tengo
el honor de someter a la superior resolución

de b. l., es para sus órdenes, suplicándole
únicamente me permita proveerle que la
fabrica tiene hoy disponibles quinientas
peetas, y otras mil que fueren depositadas
en la secretaría del Obispoado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Aguada 16 de Enero del 1892.

Q. M. de V. S. M. M. M.

Pedro Lanza

Q. M. de V. S. Sr. Obispo de la Diócesis de
Tarazona.

Confesado